

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/1342/2009, de 23 de junio, por la que se resuelve el concurso público para la selección de alumnos de bachillerato y de ciclos de grado medio de centros docentes de Castilla y León, sostenidos con Fondos Públicos, para participar en el «Programa de estancias individuales en familias de países de habla inglesa» durante el verano de 2009.

Mediante Orden EDU/866/2009, de 16 de abril («B.O.C. y L.» n.º 75, de 22 de abril) se convocó concurso público para la selección de 18 alumnos de bachillerato y de ciclos de grado medio de centros docentes de Castilla y León, sostenidos con fondos públicos, para participar en el «Programa de estancias individuales en familias de países de habla inglesa» durante el verano de 2009.

La base sexta de esta Orden establece el proceso de selección de los 18 alumnos, dos por provincia, que podrán participar en el programa. Asimismo, la base séptima establece que en cada Dirección Provincial de Educación se constituirá una comisión de valoración que procederá a adjudicar a los solicitantes la puntuación que corresponda a sus méritos académicos y realizará la prueba oral, en caso de ser necesario, seleccionando de esta manera a los titulares y los suplentes.

Visto el expediente y el informe de las citadas comisiones, a propuesta razonada de la Directora General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, conforme a lo establecido en la base 8.1 de la Orden de convocatoria,

RESUELVO

Primero.– Seleccionar, para su participación en el «Programa de estancias individuales en familias de países de habla inglesa», a los 18

alumnos de centros docentes sostenidos con fondos públicos de Castilla y León que figuran en el Anexo I de la presente Orden.

Segundo.– Seleccionar a los 18 alumnos suplentes, dos por provincia, que figuran en el Anexo II de la presente Orden, como reservas para hacer frente a las renunciaciones que pudieran producirse.

Tercero.– De conformidad con la base novena de la Orden de convocatoria, la Consejería de Educación comunicará a los alumnos y alumnas seleccionados el importe exacto que han de abonar para el pago de los billetes de avión de ida y vuelta dentro de la cuantía máxima establecida en la base 2.4. de la orden de convocatoria y el plazo en que ha de realizarse dicho abono.

Cuarto.– De conformidad con la base décima de la Orden de convocatoria, la renuncia a la plaza adjudicada podrá producirse en los siguientes supuestos:

- Voluntariamente, mediante escrito dirigido a la Consejería de Educación o al número de fax 983 31 77 64, en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la recepción de la comunicación indicada en el apartado anterior.
- Falta de abono del importe de los billetes de avión en el plazo establecido al efecto.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 23 de junio de 2009.

El Consejero,

Fdo.: JUAN JOSÉ OTERO MATEOS

ANEXO I

ALUMNOS Y ALUMNAS SELECCIONADOS PARA PARTICIPAR EN EL «PROGRAMA DE ESTANCIAS INDIVIDUALES EN FAMILIAS DE PAÍSES DE HABLA INGLESA» EN EL VERANO DE 2009

APPELLIDO 1	APPELLIDO 2	NOMBRE	CENTRO ESCOLAR	DOMICILIO	PROVINCIA
Blázquez	Mesa	Lucía	IES Candavera	Candeleda	Ávila
Nieto	Encinar	Sara	IES Vasco de la Zarza	Ávila	
González	Fuente	Manuel	IES Félix Rodríguez de la Fuente	Burgos	Burgos
Alonso	Alzaga	Evangelina	IES Alfoz de Lara	Salas de los Infantes	
Álvarez	Alonso	Mar Lis	IES Gil y Carrasco	Ponferrada	León
Del Canto	Baquera	Polcarpo	IES Eras de Renueva	León	
Herrero	Payo	Cristina	IES Sem Tob	Villalcázar de Sirga	Palencia
Del Río	Gómez	Nerea	IES Sem Tob	Carrión de los Condes	
Andrés	Fraile	Anais	Colegio San José	Salamanca	Salamanca
Sánchez	Núñez	Noelia	IES Leonardo da Vinci	Alba de Tormes	
Gómez	García	Andrea	IES Duque de Albuquerque	Cuéllar	Segovia
Andrés	Sánchez	Irene	IES La Albuera	Segovia	
Archilla	Sanz	Iván	IES Antonio Machado	Soria	Soria
Onrubia	Moñux	Israel	IES Antonio Machado	Soria	
Valladares	Marcos	María	IES Parquesol	Valladolid	Valladolid
De la Cruz	Gutiérrez	Lidia	IES Juana I de Castilla	Tordesillas	
Gago	González	Guillermo	CC Sagrado Corazón de Jesús	Zamora	Zamora
Matilla	Bianco	Víctor	IES María de Molina	Zamora	

ANEXO II

ALUMNOS Y ALUMNAS SUPLENTES PARA PARTICIPAR EN EL «PROGRAMA DE ESTANCIAS INDIVIDUALES EN FAMILIAS DE PAÍSES DE HABLA INGLESA» EN EL VERANO DE 2009

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CENTRO ESCOLAR	DOMICILIO	PROVINCIA
Quirós	González	Víctor	IES Vasco de la Zarza	Ávila	Ávila
Domínguez	Borgoñoz	Nuria	IES Gredos	Piedrahita	
Corrales	Estébanez	Andrea	IES Cardenal López de Mendoza	Burgos	Burgos
Angulo	González	Víctor	IES Diego de Siloé	Burgos	
Alonso	Seco	María	IES Eras de Renueva	León	León
Osorio	Aira	Sonia	IES Eras de Renueva	León	
Varona	Castrillo	Javier	IES Condes de Saldaña	Saldaña	Palencia
Fernández	Luis	Sara	IES Claudio Prieto	Guardo	
Torres	Varas	Germán	IES Fray Diego Tadeo González	Sancti-Spiritus	Salamanca
San Román	García	Jesús	IES Martínez Uribarri	Salamanca	
Herrero	Cano	Ángela	IES Giner de los Ríos	Segovia	Segovia
García	Pablo	Marta	IES Giner de los Ríos	Segovia	
Ballesteros	Soria	Nuria	IES Gaya Nuño	Almazán	Soria
Díaz-Roncero	Fraile	Irene	IES Antonio Machado	Soria	
Martínez	Peñas	Umberto	IES La Merced	Valladolid	Valladolid
Rabanillo	Herrero	Mario	IES Núñez de Arce	Valladolid	
Álvarez	Gálvez	Mario	IES Alfonso IX	Coreses	Zamora
Gómez	Pascual	Fernando	IES José Luis Gutiérrez	Muga de Sayago	

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO
(BURGOS)

ACUERDO de 4 de junio de 2009, del Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle sobre la reordenación de volúmenes en el interior de la manzana situada en las calles San Agustín, Fidel García, Río Ebro y Arenal de la Ciudad de Miranda de Ebro.

Por acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2009, fue aprobado definitivamente el Estudio de Detalle sobre reordenación de volúmenes en el interior de la manzana situada en las calles San Agustín, Fidel García, Río Ebro y Arenal de esta ciudad, promovido por D. Pedro Izaguirre Araico, en representación de la empresa «San Nicolás Miranda, S.L.». El documento técnico visado el 29-01-09, se compone de 171 folios y 8 planos.

Se adjunta como ANEXO para su publicación la Memoria Vinculante y las Normas Urbanísticas del Estudio de Detalle aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente los siguientes RECURSOS:

- a) RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante la SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN, con sede en

Burgos, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de la Jurisdicción Contenciosa. «B.O.E.» n.º 167 de 14 de julio).

- b) RECURSO DE REPOSICIÓN POTESTATIVO ante este EXCMO. AYUNTAMIENTO, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. «B.O.E.» n.º 12 de 14 de enero).

Caso de interponer este recurso, no se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, lo que ocurrirá si transcurrido un mes desde la interposición no recibe notificación de la resolución del mismo.

En este último caso, dispondrá a su vez de un plazo de SEIS MESES a contar desde el día inmediato posterior para la interposición del recurso contencioso-administrativo contra el citado acto presunto, ante la SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN, con sede en Burgos.

- c) Cualquier otro que considere conveniente.

Miranda de Ebro, 15 de junio de 2009.

La Concejala Delegada,
Fdo.: AITANA HERNANDO RUIZ